



## Documento recibido en el Registro Electrónico

Nº DE REGISTRO:

Fecha de Registro

Nº DE TRÁMITE ASIGNADO:

NOMBRE:

DNI:

ENTIDAD:

NIF:

EMAIL:

TELEFONOS:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

C.P.:

DIRECCIÓN DE LA CNMV A LA QUE SE DIRIGE:

ASUNTO

EXPONE

DOCUMENTO ADJUNTADO:

# ADOLFO DOMINGUEZ

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

D. Eduardo Manso Ponte

*Departamento de Informes Financieros y Corporativos*

C/ Edison, 4

28006 Madrid - España

Madrid, 10 de julio de 2017

Muy Sr. mío:

En calidad de Secretaria del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A (en adelante, la “**Sociedad**”), en respuesta al requerimiento de información efectuado a la Sociedad mediante carta de fecha 13 de junio de 2017 —recibida por la Sociedad con fecha 16 de junio de 2017—, que fue respondido por la Sociedad con fecha 20 de junio de 2017, y tras las aclaraciones solicitadas en la conversación telefónica mantenida con esta Comisión con fecha 3 de julio de 2017, les trasladamos lo siguiente:

- (i) En relación con los motivos alegados por el consejero Luxury Liberty, S.A., representado por Dña. Agnès Noguera Borel, para no firmar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, individual y consolidado, de la Sociedad y su grupo correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2017, el Consejo de Administración de la Sociedad no dispone de información adicional a la ya comunicada mediante la diligencia incorporada a las referidas Cuentas Anuales conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, el resto de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad formularon y firmaron las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, individuales y consolidados, de la Sociedad y su grupo correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2016 y finalizado el 28 de febrero de 2017 ya que, hasta donde alcanza su conocimiento, dichas Cuentas Anuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables; ofrecen, tomadas en su conjunto, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y sus sociedades dependientes; y los Informes de Gestión incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y su grupo, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Los auditores de la Sociedad, Deloitte, S.L., emitieron los correspondientes informes de auditoría sobre las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, de la Sociedad y su

## ADOLFO DOMINGUEZ

grupo, sin salvedades, con fecha 8 de junio de 2017 y, de forma expresa, en su Informe de Auditoría Independiente de las Cuentas Anuales, indican lo siguiente: *“En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de la Sociedad Adolfo Domínguez, S.A. y Sociedades Dependientes al 28 de febrero de 2017, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España”*.

- (ii) Por lo que se refiere a la firma de la declaración de responsabilidad sobre el contenido del informe financiero de la Sociedad correspondiente al segundo semestre del ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2016, les confirmamos que el consejero Luxury Liberty, S.A., representado por Dña. Agnès Noguera Borel, no firmó esa declaración, razón por la cual no se le incluyó en la relación de consejeros que asumían responsabilidad por dicha información financiera.

El motivo alegado por el consejero Luxury Liberty, S.A., representado por Dña. Agnès Noguera Borel, fue, tal y como ha informado al Consejo, el mismo que alegó para no firmar las Cuentas Anuales de la Sociedad, esto es, debido a sus discrepancias con las líneas fundamentales de la gestión cuyo resultado se reflejaba en el contenido de los documentos sometidos a aprobación. Esta explicación no se incluyó en el Informe Financiero Semestral por error involuntario al no haberse trasladado los motivos alegados por el consejero al formulario remitido a esa Comisión por Cifradoc, si bien se incorporó la oportuna diligencia al respecto en la información financiera semestral original que fue firmada por los Consejeros y que consta en los archivos de la Sociedad, copia de la cual se adjunta a este escrito.

Atentamente,

---

Marta Rios Estrella  
Secretaria del Consejo de Administración de  
Adolfo Domínguez, S.A.

## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.

Conforme a lo establecido en el artículo 11.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los administradores abajo firmantes de Adolfo Domínguez, S.A. (la “Sociedad”) realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales resumidas consolidadas de Adolfo Domínguez, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al semestre iniciado a 1 de septiembre de 2016 y finalizado a 28 de febrero de 2017, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y sus sociedades dependientes, y que el informe de gestión intermedio incluye un análisis fiel de la información exigida.

Los consejeros, en prueba de conformidad, firman esta hoja:

\_\_\_\_\_  
D. ~~Adolfo~~ Domínguez Fernández  
Presidente

\_\_\_\_\_  
D. ~~Luis~~ Caramés Viéitez  
Vicepresidente (consejero coordinador)

\_\_\_\_\_  
Dña. ~~Adriana~~ Domínguez González  
Consejera

\_\_\_\_\_  
D. ~~Juan Manuel~~ Fernández Novo  
Consejero

\_\_\_\_\_  
Luxury Liberty, S.A.  
Representada por Dña. Agnès Noguera Borel  
Consejera

\_\_\_\_\_  
D. ~~José Manuel~~ Rubin Carballo  
Consejero

\_\_\_\_\_  
D. José Luis Temes Montes  
Consejero

Yo, Marta Rios Estrella, secretaria no consejera del Consejo de Administración de la Sociedad, certifico la autenticidad de las firmas que anteceden de las personas cuyo nombre figura en la parte inferior de la firma correspondiente, siendo todas ellas miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

28 de abril de 2017

### DILIGENCIA

Conforme a lo establecido en el artículo 11.3 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, se hace constar que el consejero Luxury Liberty, S.A., representado por Dña. Agnès Noguera Borel, no estampa su firma en la declaración de responsabilidad relativa a las cuentas anuales resumidas consolidadas de Adolfo Domínguez, S.A. y sus sociedades dependientes y al informe de gestión intermedio, correspondientes al segundo semestre del ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2016 y finalizado el 28 de febrero de 2017, por, según ha informado al Consejo, discrepancias con las líneas fundamentales de gestión cuyo resultado se refleja en los documentos sometidos a aprobación.

\_\_\_\_\_  
Dña. ~~Marta~~ Rios Estrella  
Secretaria del Consejo de Administración de  
Adolfo Domínguez, S.A.